



Oficio: U.A.I.P. 1707/2022

Asunto: Aclaración

Guanajuato, Gto; a 13 de julio del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Salvador Araiza
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300062722 el día 06 de julio del 2022, misma que a la letra dice:

- "Requiero se me informe un listado de todos y cada uno de los estudios de análisis, opinión, focus group, encuestas, estudios, investigaciones, diagnósticos, y cualquier otro método de búsqueda, extracción, recopilación e interpretación de información y datos, que haya realizado la totalidad del sujeto obligado en todas y cada una de sus dependencias centralizadas, descentralizadas, institutos, fideicomisos, patronatos, direcciones generales, secretarías, y demás áreas y organismos que conformen al sujeto obligado. Listado, que debe de contener el nombre del estudio, empresa contratada o en su defecto nombre del área del sujeto obligado que la realizó, monto que se erogó para ello, número de contrato y fecha de realización." (sic).

En virtud de lo anterior, se requiere la **aclaración** de su solicitud; en razón de que la misma es ambigua y no especifica puntualmente la información solicitada, toda vez que no señala el periodo o de que año requiere la información, por lo que resultan insuficientes para esta Unidad de Transparencia los datos proporcionados para dar puntual y cabal cumplimiento a su solicitud. Lo anterior para realizar el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información publica en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Guanajuato , que a la letra dice : "***Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos , por ser insuficientes , incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información ,la persona solicitante contara con el termino de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.***

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

DPB